



CGI/AI/PE-CI/Q-JIM 4-2016

ACTA DE INICIO



CONTRALORIA GENERAL INTERNA

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 09:00 horas del día 22 de Noviembre de 2016, dos mil dieciséis, ubicados en el Almacén de Nutrición y Dietética del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara **Dr. Juan I. Menchaca** del Organismo Público Descentralizado, localizado en Salvador Quevedo y Zubieta 750, de esta misma Ciudad y, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, la **Jefa de Nutrición y Dietética M.N.C. ERIKA ELIZABETH MEJÍA MARÍN**, así como de los **C.C.L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL Y L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PÉREZ**, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acreditan sus identificaciones oficiales de este OPD con los números RUD, **2000054 Y 2011075**, fungiendo como testigo de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

Alejandra B.P.

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando consideración además el Programa de Trabajo para el Ejercicio 2016, se inicia un proceso de Auditoría, así como la Verificación Física y Permanente en las Áreas de Recepción de Mercancías en el Almacén de Nutrición y Dietética del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara **Dr. Juan I. Menchaca**, del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso operativo. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL Y L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PÉREZ**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba de estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias puedan arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

[Handwritten signatures]





—Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la auditoría, precédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.

—Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 09:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.

Conste



CONTRALORIA GENERAL INTERNA

MTRO LUCIO CASTELLANOS OREGEL.
 Contralor General Interno OPD.
 Hospital Civil de Guadalajara

M.N.C. ERIKA ELIZABETH MEJÍA MARÍN
 Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

L.C.P. Gilberto Lara Esquivel
 Auditor Coordinador

L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PÉREZ
 Auditor Interno

La presente corresponde a la foja número 02 de 02, que contiene las firmas del Acta de Inicio de Auditoría y Verificación Física y Permanente en las Áreas de Recepción de Mercancías en el Almacén de Nutrición y Dietética del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca del Organismo Público Descentralizado de fecha 22 de Noviembre de 2016.

Conste





OPD Hospital Civil de Guadalajara
Dirección General
Contraloría General Interna

Guadalajara, Jal. 27 de marzo de 2017

OFICIO CGI/209/17

DR. FRANCISCO MARTIN PRECIADO FIGUEROA
DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DR. JUAN I. MENCHACA
PRESENTE

AT'N MNC. ERIKA ELIZABETH MEJIA MARIN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
DEL NHCJIM
PRESENTE



De conformidad con los lineamientos Generales en Materia de Publicaciones y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, dictado por esa Contraloría General Interna, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSION DE AUDITORIA

La presente conclusión corresponde a las Pruebas Selectivas del Inventario Anual 2016 del Almacén General y la Verificación Física y seguimiento al programa de Inventario del mismo año mediante acta de inicio CGI/A/PE-C/IQ-JIM 4-2016 y Acta de Inicio del Levantamiento Anual de Inventario 2016.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** El periodo de la revisión operativa al Almacén de Nutrición y Dietética, correspondió del 22 al 23 de Noviembre del año en curso y el levantamiento de Inventario físico se efectuó del 07 al 10 de Diciembre de 2016, la Prueba Selectiva se realizó el 07 del mismo mes y año.
- ✓ **Objetivo de la Auditoría:** verificar el cumplimiento al programa de inventarios del ejercicio 2016, además de

DR. JUAN I. MENCHACA
SUBDIRECCIÓN AUXILIAR DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMÉDICOS

FECHA: 23/03/2017

RECIBO: *Maria*

HORA: 11:40

DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA





verificar el correcto control del almacén de forma selectiva inspeccionando el 100% de los artículos que previamente fueron seleccionados para su revisión y conteo físico en el área del almacén de Nutrición y Dietética.



- ✓ **Resultado de la Revisión:** Solventadas las observaciones detectadas.

DESGLOSE DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN:

Se realizó una prueba selectiva el día 24 de Noviembre en la revisión de las existencias tanto teóricas como físicas, en las cuales se observan 16 diferencias, 10 de ellas no pudieron ser solventadas, detectando un control interno deficiente.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Por lo anterior este Órgano de Control Interno recomendó aplicar un apercibimiento al responsable, quien se encuentra como encargado del Almacén de Viveres, posterior a ello, nos fue proporcionada una copia del mismo y una más fue integrada a su expediente en el Departamento de Recursos Humanos.

Además se implementó un formato de control interno para el registro de bienes con existencias en el Almacén de Nutrición y Dietética y que no estén capturados en sistema, tanto en recepción como en devolución.

OBSERVACIÓN:

En lo que respecta al cumplimiento del inventario, se revisó puntualmente lo estipulado en el Programa de Inventario Anual, por lo cual se observa que se llevó en tiempo y forma dando cumplimiento con las fechas y actividades enlistadas.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

En lo que concierne al cumplimiento al Programa Anual de Inventario 2016, se solicitó continuar con la supervisión del mismo en ejercicios posteriores.





OBSERVACIÓN:

Al iniciar el Inventario se solicitó al Jefe del Almacén de Nutrición y Dietética, copia del corte de formas que correspondía a los últimos "RA" y "RB, los cuales fueron entregados previo al inventario para poder iniciar con las pruebas selectivas.


 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

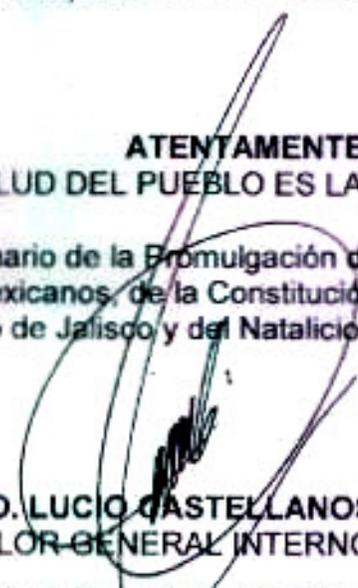
Se observa que se dio cumplimiento con el proceso determinado para el inventario, entregando lo solicitado en tiempo y forma, además de que las pruebas selectivas realizadas durante el inventario, presentaron nula diferencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"


MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
CONTRALOR GENERAL INTERNO DE OPDHCG

001331

- C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director General del OPDHCG
- C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez.- Sub-Director Gral. Administrativo del OPDHCG
- C.c.p. Sr. José de Jesús Godoy Castillón.- Coordinador del Área Administrativa del NHCGJIM
- C.c.p. Sr. Francisco Javier Espinosa Méndez.- Jefe de División de Servicios Administrativos del NHCGJIM
- C.c.p. Archivo
- LCO/IGGRT/ASIP

2017

OPD. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
 27 MAR 2017